



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37633

13/09/2018

101019

**AUTOR/A:** DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, según los datos provisionales proporcionados por Red Eléctrica de España (REE) en el mes de noviembre de 2018, la retribución total del servicio desde el inicio de la temporada eléctrica 2018 asciende a 297,06 millones de euros, correspondientes a 151,47 millones de euros en el primer periodo de entrega; a 136,68 millones de euros correspondientes a la retribución acumulada del segundo periodo de entrega en el sistema peninsular; y a 8,91 millones de euros en la temporada eléctrica 2018 en los sistemas de los territorios no peninsulares.

Sobre la información referente a los adjudicatarios en las subastas de interrumpibilidad, se señala que la información solicitada es confidencial. No obstante, toda la información disponible se encuentra en la web del operador del sistema.

Por otra parte, se informa que se está trabajando en un nuevo diseño del mecanismo de interrumpibilidad, ajustado a las necesidades del sistema y que permita también una mayor competitividad.

Así, a finales del año 2018 se publicaron las bases de la subasta de interrumpibilidad para el primer periodo de entrega, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019. Se siguió el mismo esquema del año anterior, pero con una sustitución del producto de 90 MW por otro de 40 MW y una significativa reducción de los precios de salida de los productos de 40 MW y de 5 MW.

También se trabaja en la actualidad en un nuevo diseño del servicio que permita la completa adaptación a las directrices europeas más allá de la fecha del 30 de junio de 2019.

Resulta necesario destacar que la normativa vigente que regula el servicio de interrumpibilidad es examinada por el organismo supervisor, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que hasta el momento ha aprobado todos los procedimientos competitivos que se han llevado a cabo.



Finalmente, se informa que el coste imputable a la organización del procedimiento de subastas se encuentra recogido en el apartado octavo de la Resolución de 19 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueba el calendario y las características del procedimiento competitivo de subastas para la asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad regulado en la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, para el periodo de entrega comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2018. En dicha norma se establece que para el periodo de entrega comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2018, el coste imputable a la organización del procedimiento de subastas, que será soportado por los participantes que resulten adjudicatarios, será de 225 euros/MW adjudicado.

Madrid, 11 de febrero de 2019

